

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS. No. 1100131100032000-00123

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto a la solicitud elevada por el señor JORGE HERNAN ESPITIA DAVID, se le **REQUIERE**, para que en el término perentorio de cinco (5) días, proceda **REMITIR** copia de la denuncia elevada a consecuencia del hurto del oficio en cuestión.

Por Secretaría **NOTIFÍQUESE** de la presente providencia al DEMANDADO, por el medio más expedito dejando las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 31 HOY 09 DE AGOSTO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA